



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
<b>Argengas Group S.A.</b>	Salta 555 Piso:3 Dpto:A – CABA	1074	30-71433469-3	(011) 5353-9286
<b>Dirección de mail: <a href="mailto:nahuel.espinosa@argengas.com">nahuel.espinosa@argengas.com</a></b>				
<b>EXP-LUJ Nº: 0000581/2017</b>				
<b>Tipo y Nº de procedimiento:</b>		<b>Contratación Directa Nº 128/19</b>		
<b>Tipo y Nº de Acto Administrativo de adjudicación:</b>		<b>DISPSGyAP-LUJ:</b>	<b>280-20</b>	
<b>Forma de Pago:</b>	<b>CINCO (05)</b>	días hábiles a partir de la recepción en conformidad de cada entrega, mediante <b>TRANSFERENCIA BANCARIA</b> , cuyos datos se acompañan y forman de la presente.		
<b>Plazo de inicio de la prestación :</b>	INMEDIATO a partir de la recepción fehaciente de la presente.			
<b>Forma de entrega:</b>	a solicitud de la unidad requirente (Laboratorio Central). Los pedidos se realizarán por teléfono o por correo electrónico.			
<b>Plazo de entrega:</b>	Hasta setenta y dos (72) horas desde la toma del pedido para los renglones 1, 3, 4, 5 y 6. Hasta diez (10) días desde la toma del pedido para el renglón 2.			

Lugar de entrega de los elementos: Departamento de Laboratorio EXCLUSIVAMENTE, sito en el cruce de la Ruta Nacional Nº 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. En día y horario a convenir, y según las necesidades de consumo de los gases solicitados. Teléfono: 02323- 423171/420380, Interno: 1409, mail: labcentral@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

**Firma y Aclaración de Funcionario Competente: Lic. Marcelo D. Busalacchi**  
**Secretario de Gestión y**  
**Administración Presupuestaria**

Orden de Compra Nº: 029/2020

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2020

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Valor de la Recarga (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	11.967,00	Provisión de Argón 5.0, certificado LINDE en envase de 11 m <sup>3</sup> .	<b>11.967,00</b>
2	1	14.243,00	Provisión de acetileno Absorción atómica, certificado LINDE en envase por 8 kg.	<b>14.243,00</b>
3	1	6.431,00	Provisión de Nitrógeno 4.8 o 5.0, certificado LINDE en envase por 10 m <sup>3</sup> .	<b>6.431,00</b>
4	1	64.165,00	Provisión de Helio 5.0, certificado LINDE en envase x 7.5 m <sup>3</sup> .	<b>64.165,00</b>
5	1	6.921,00	Aire sintético 4.7m, certificado LINDE en envase x 10 m <sup>3</sup> .	<b>6.921,00</b>

6	1	8.463,00	Provisión de hidrógeno 5.0, certificado LINDE en envase x 7,5 m³.	<b>8.463,00</b>
8	1	3.357,75	Provisión de Nitrógeno común en envase por 10 m³. Incluye envío y flete.	<b>3.357,75</b>

**Alquiler mensual de envases: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 936,13)**

**Las modificaciones que surjan en los precios cotizados durante la ejecución del contrato, no podrán solicitarse en plazo menor a los CUATRO (04) meses de comenzada la vigencia contractual; además deberán estar previamente justificados y autorizados por el Responsable del Laboratorio Central UNLu.**

**El monto de la orden de compra estará supeditado a la cantidad de servicios que solicite la Unidad Requirente.**

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.